

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 45 DE 2022
“SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE
ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO EN
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA
VIGENCIA 2022”.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2022

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 45 DE 2022

“SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2022”.

UT TEA-LIDERTUR 2022 (TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S-LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S. – LIDERTUR S.A.S.)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	40 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10 PUNTOS
CAPACIDAD TRANSPORTADORA ADICIONAL	10 PUNTOS
ADICIONALES DE LOS AUTOMOTORES	40 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

UNION TEMPORAL UPETECISTAS 2022 (COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA-EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA-MAVETRANS S.A.S)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	RECHAZADO*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
CAPACIDAD TRANSPORTADORA ADICIONAL	N/A
ADICIONALES DE LOS AUTOMOTORES	N/A
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	N/A

*En termino de subsanación el oferente no se manifestó

* El proponente resultó admisible en la capacidad financiera y los requisitos del Sistema integrado de gestión de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico y la dirección jurídica el oferente se encuentra en una causal de rechazo.

Dado el doce (12) del mes de octubre de 2022



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES

PROY /Andrea Ochoa 

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 045 DE 2022
**“SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL
AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2022”**

Tunja, once (11) de octubre de 2022

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) FINAL

OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL UPETECISTAS 2022

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Allega a folio 198 (Archivo Propuesta Invitación PDF) anexo No. 3 (Folio 198, 277,290)
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Allega contratos para acreditar experiencia. Se toma el primer contrato relacionado por cada uno de los integrantes, apartando los demás y procediendo en su evaluación como se evidencio con anterioridad.
Sumatoria sea igual o superior a 100% P.O en SMLMV	NO CUMPLE: Los contratos revisados, no cumple; por lo que no se cumple este aspecto de superar el 100% P. O
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1)	NO CUMPLE: Cada integrante aporta un contrato (el primer relacionado según anexo No. 3 (Folio 198, 277,290) pero no cumplen los contratos allegados en esta evaluación realizada, conforme se indicó en la conclusión
Contrato No. 1 – Entidad Contratante -	ALCALDIA DE DUITAMA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Referencia:	Contrato No. CSE-20190001
Valor contrato:	CUMPLE: \$913'876.000 (Incluida adición No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4) – COOTRACHICA 100% de participación -
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	NO CUMPLE: allega copia del Acta de liquidación del Contrato CSE-20190001 (folio 199-201) por un valor ejecutado de \$913'876.000 y además copia del Contrato No. CSE-20190001 de 2019 junto con las adiciones 1,2 y 3 (folio 202-227) pero no adjunta la adición No. 4 relacionada en el acta de liquidación con la cual se corrobora el valor total del contrato.
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	CUMPLE: Celebrados y ejecutados 2019
Objeto contenga el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CUMPLE: el contrato allegado tiene por objeto es el Servicio de transporte escolar para las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama 2019
RUP – Código 78111800	CUMPLE: Consecutivo RUP 036
Contrato No. 2 – Entidad Contratante -	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Referencia:	Contrato No. 902302-2019
Valor contrato:	CUMPLE: \$7.568.641.309 UT NUEVO MILENIO – ESCOLITUR 41% de participación -
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	NO CUMPLE: allega copia de Certificación de Contrato Cumplido No. 902302-2019 (folio 279-287), pero no adjunta copia del contrato, ni adiciones al mismo que corroboren el valor total ejecutado conforme se indicó en el numeral 14.3 del pliego "adjuntando en todo caso copia de los contratos"
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	CUMPLE: Celebrados y ejecutados 2019
Objeto contenga el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CUMPLE: el contrato allegado tiene por objeto prestar el servicio de transporte especial escolar. Con los vehículos que requiera la secretaria de educación del distrito capital
RUP – Código 78111800	CUMPLE: Consecutivo RUP 036

Contrato No. 3 – Entidad Contratante -	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE
Referencia:	Contrato No. 120 DE 2019
Valor contrato:	CUMPLE: 1.385.500 – MAVETRNAS 100% de participación -
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	NO CUMPLE: allega copia de Certificación de Contrato No. 120 DE 2019 (folio 291-296), pero no adjunta copia del contrato, ni adiciones al mismo que corroboren el valor total ejecutado conforme se indicó en el numeral 14.3 del pliego "adjuntando en todo caso copia de los contratos"
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	CUMPLE: Celebrados y ejecutados 2019
Objeto contenga el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CUMPLE: el contrato allegado tiene por objeto prestar el servicio integral de transporte automotor terrestre especial
RUP – Código 78111800	CUMPLE: Consecutivo RUP 042
<p>Conforme a lo establecido dentro del numeral 14.3 del Pliego de Condiciones Definitivo el máximo de contratos requeridos para acreditar este requisito es tres (3) y aunado a ello todos los integrantes de la UT deben aportar por lo menos uno, contratos estos que deben ser validados. De esta manera la universidad procede en la comprobación de la acreditación de experiencia general tomando conforme al anexo 3 allegado por el oferente UNIÓN TEMPORAL UPETECISTAS 2022 en los folios 198, 277,290 el primer contrato relacionado por cada uno de los integrantes, apartando los demás y procediendo en su evaluación como se evidencio con anterioridad.</p> <p>De la evaluación de la acreditación de experiencia general, se tiene que el oferente UNIÓN TEMPORAL UPETECISTAS 2022 NO CUMPLE en tanto los contratos verificados: 1. Contrato No. CSE-20190001 de la ALCALDIA DE DUITAMA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, (Cotrachica); 2. Contrato No. 902302-2019 de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (Escolitur), 3. Contrato No. 120 DE 2019 de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE (Mavetrans), no cumplen con la totalidad de los requisitos contenidos en el pliego conforme a la observación frente a cada contrato.</p> <p>CONCLUSIÓN: RECHAZADA.</p> <p>El oferente UNIÓN TEMPORAL UPETECISTAS 2022 no se manifestó dentro del término establecido por la entidad sobre su inadmisibilidad. Se procede en el rechazo de conforme a lo establecido en el numeral 19 del Pliego de Condiciones definitivo que indica "Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: - Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación".</p>	

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) FINAL
OFERENTE 2: UT TEA – LIDERTUR 2022

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	CUMPLE: Allega a folio 1-2 (Archivo 14. Experiencia General Propuesta Invitación PDF) anexo No. 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	CUMPLE: Allega tres (3) contratos para acreditar experiencia
Sumatoria sea igual o superior a 100% P.O en SMLMV	CUMPLE: La sumatoria de los contratos acreditados y validados suman más del 100% del P.O expresado SMLMV
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1)	CUMPLE: Cada integrante aporta un contrato validado
Contrato No. 1 – Entidad Contratante -	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Referencia:	Contrato No. 070 de 2016
Valor contrato:	CUMPLE: \$2.283.933.500 (Incluida adición No. 1) – TEA SAS 100% de participación -
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: allega copia de certificación de contrato cumplido (folio 1) y copia del Contrato 70 de 2016 suscrito con la Universidad. se verifican internamente por corresponder a documentos de la entidad: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2016/inv_publicas/inv_001/escanear0235.pdf
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	CUMPLE: Celebrados y ejecutados 2016
Objeto contenga el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CUMPLE: el contrato allegado tiene por objeto es Contratar el servicio de transporte de personal en camionetas 4x4, con destino al convenio 918- 2014 suscrito entre el invias y la Uptc

RUP – Código 78111800	CUMPLE: Consecutivo RUP 102
Contrato No. 2 – Entidad Contratante -	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Referencia:	Contrato No. 051 de 2018
Valor contrato:	CUMPLE: \$1.515.064.252 – UT TEA – LIDERTUR - LIDERTUR 50% de participación -
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: allega copia de certificación de contrato cumplido (folio 1) y copia del Contrato 51 de 2018 suscrito con la Universidad. Dichos documentos allegados se verifican internamente por corresponder a documentos de la entidad http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2018/inv_publicas/INV_012/contrato_51_de_2018.pdf
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	CUMPLE: Celebrados y ejecutados 2018
Objeto contenga el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CUMPLE: el contrato allegado tiene por objeto es Contratar el servicio de transporte terrestre para practicas académicas programada s, aprobadas y extracurricular las diferentes facultades de la UPTC sedes Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, para la vigencia 2018
RUP – Código 78111800	CUMPLE: Consecutivo RUP 023
Contrato No. 3 – Entidad Contratante -	GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTÁ
Referencia:	Contrato No. 100752 de 2016
Valor contrato:	CUMPLE: \$10.905.000.000 (Incluida adición No. 1 y 2) – CONSORCIO EMPRESARIAL T&C – TEA SAS 45%
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	NO CUMPLE: Allega certificación de contrato cumplido 100752 de 2016 y acta de liquidación (archivo 14 experiencia general), allega documento de conformación de consorcio en donde se señala que transportes especiales aliados contaba con un 45% de participación y además copia del contrato en archivo 14 experiencia general, pero no de la adición No. 1 que sumada al contrato y la otra adición soporta el valor contenido en el acta de liquidación y en la certificación
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	CUMPLE: Celebrados y ejecutados 2018
Objeto contenga el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CUMPLE: el contrato allegado tiene por objeto es EL CONTRATISTA, obrando por su cuenta y riesgo, por sus propios medios y con sus propios equipos y personal especializada o en forma independiente te y con plena autonomía técnica, administrativa a y directiva, se compromete a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, para la empresa de Energía de Bogotá S.A ESP
RUP – Código 78111800	CUMPLE: Consecutivo RUP 96
<p>CONCLUSIÓN: CUMPLE. Si bien el oferente no tiene validado el contrato No. 3 - GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA -, con los Contratos No. 1 y 2 aportados y validados cumple las condiciones requeridas en el numeral 14.3 de no sobrepasar de Máximo tres (3) contratos; cada integrante aportar al menos uno y la sumatoria de los validados sea superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMLV. El oferente UT TEA – LIDERTUR 2022 no se manifestó dentro del término establecido por la entidad, se mantiene su calificación de admisibilidad.</p>	

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

Revisó, Dr. Javier Camacho /Asesor
Proyectó, Alex R. /Profesional

EVALUACION JURIDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 045 DE 2022
“SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2022”.

EVALUACIÓN JURIDICA – FINAL

DOCUMENTOS REQUERIDOS	UT TEA – LIDERTUR 2022 R/L LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ		UNIÓN TEMPORAL UPETECISTAS 2022 R/L JULIA PATRICIA CELY		
	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS NIT. 900.444.852-9	LINEAS ESCOLARES DE TURISMO -LIDERTUR SAS NIT. 800.126.471-1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA - COOTRACHICA NIT. 891800044	EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO – ESCOLITUR LTDA NIT. 830090497	MAVETRANS SAS NIT. 900627348
	50% Participación	50% Participación	90% Participación	5% Participación	5% Participación
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 1-3 (Archivo 1. Carta de presentación PDF) allega anexo 1, el cual se verifica y cumple</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 4 (Archivo 1. Carta de presentación PDF y archivo 6) copia de la cedula del R/L de la Unión Temporal</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>TEA SAS allega certificado de existencia con expedición 19/09/2022; LIDERTUR SAS allega certificado existencia con expedición 30/09/2022</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>TEA SAS tiene limitación de cuantía al R/L al sobrepasar los 3500 SMLMV, pero el Presupuesto oficial del proceso es inferior a dicha cuantía (folio 4 Certificado existencia) además adjunta acta 84 del Órgano Colegiado - LIDERTUR SAS sin limitación de cuantía al R/L en tanto podrá ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social (folio 6 Certificado existencia)</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 1-4 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega anexo 1, el cual se verifica y cumple</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 5 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega copia de la cedula del R/L de la Unión Temporal</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>COOTRACHICA allega certificado de existencia con expedición 07/09/2022; ESCOLITUR LTDA allega certificado existencia con expedición 27/09/2022; MAVETRANS SAS allega certificado existencia con expedición 14/09/2022</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>COOTRACHICA tiene limitación de cuantía al R/L (folio 12) “8. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor en cada caso, no exceda la suma de diez salarios (10) mínimos mensuales legales vigentes” al sobrepasar, allega acta (folio 7-9) de Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración (No. 1045) pero la misma NO CUMPLE en tanto en el numeral 5 donde se decide la autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato, se está refiriendo a autorizar para una invitación que tiene un objeto de invitación diferente a la del presente proceso; ESCOLITUR LTDA sin limitación de cuantía al R/L en tanto podrá ejecutar todos los actos y operaciones de manera ilimitada (folio 22); MEVETRANS SAS sin limitación de cuantía al R/L en tanto podrá ejecutar todos los actos y operaciones sin límite de cuantía (folio 31).</p>			
Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA (...)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) (...)</p>	<p>CUMPLE En folio 1-8 (Archivo 2. Certificado de existencia PDF) allega certificado de Existencia y Representación legal TEA SAS C.C. Bogotá, con expedición 19/09/2022 cumple objeto</p>	<p>CUMPLE En folio 1-12 (Archivo 2. Certificado de existencia PDF) allega certificado de Existencia y Representación legal LIDERTUR SAS C.C. Bogotá, con expedición 30/09/2022 cumple objeto</p>	<p>CUMPLE En folio 10-17 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega certificado de Existencia y Representación legal COOTRACHICA C.C. Duitama, con expedición 07/09/2022 cumple objeto</p>	<p>CUMPLE En folio 18-27 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega certificado de Existencia y Representación legal ESCOLITUR C.C. Bogotá, con expedición 27/09/2022 cumple objeto</p>	<p>CUMPLE En folio 28-32 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega certificado de Existencia y Representación legal MAVETRANS C.C. Aburra, con expedición 14/09/2022 cumple objeto</p>
<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación. (...)</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a es te ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente (...)</p>	<p>CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 3. Parafiscales PDF) allega anexo 2 suscrito por el revisor fiscal conforme al certificado de cámara de comercio, adjunta Tarjeta profesional y Certificación de la JCC del mismo según requirió el anexo</p> <p>CUMPLE Allega anexo 2 el integrante TEA SAS</p>	<p>CUMPLE En folio 1-3 (Archivo 3. Parafiscales PDF) allega anexo 2 suscrito por el revisor fiscal conforme al certificado de cámara de comercio, adjunta cedula, Tarjeta profesional y Certificación de la JCC del mismo según requirió el anexo</p> <p>CUMPLE Allega anexo 2 el integrante LIDERTUR SAS</p>	<p>CUMPLE En folio 34-37 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega anexo 2 suscrito por el revisor fiscal conforme al certificado de cámara de comercio, adjunta Tarjeta profesional y Certificación de la JCC del mismo según requirió el anexo</p> <p>CUMPLE Allega anexo 2 el integrante COOTRACHICA</p>	<p>NO CUMPLE En folio 38 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega anexo 2 pero el mismo no está suscrito por el revisor fiscal conforme al certificado de cámara de comercio (folio 23) ni adjunta Tarjeta profesional y Certificación de la JCC del mismo</p> <p>CUMPLE Allega anexo 2 el integrante ESCOLITUR</p>	<p>CUMPLE En folio 39-42 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega anexo 2 suscrito por el revisor fiscal conforme al certificado de cámara de comercio, adjunta Tarjeta profesional y Certificación de la JCC del mismo según requirió el anexo</p> <p>CUMPLE Allega anexo 2 el integrante MAVETRANS</p>
<p>El Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante Legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: www.policia.gov.co www.contraloria.gov.co www.procuraduria.gov.co(...)</p>	<p>CUMPLE En Archivo 4. Antecedentes PDF) allega documentos y se verifican también internamente por la Universidad para cada uno de los integrantes de la Unión temporal</p>		<p>CUMPLE En folios 41-56 (Archivos 1.U PARTE propuesta PDF) allega documentos y se verifican también internamente por la Universidad para cada uno de los integrantes del Consorcio</p>		
<p>Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>	<p>CUMPLE En folio 1-6 (Archivo 5. Rut PDF) allega documento TEA SAS reciente (2022)</p>	<p>CUMPLE En folio 1-6 (Archivo 5. Rut PDF) allega documento LIDERTUR SAS reciente (2022)</p>	<p>CUMPLE En folio 43-48 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega documento reciente (2022)</p>	<p>CUMPLE En folio 49-54 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega documento reciente (2022)</p>	<p>CUMPLE En folio 55-59 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega documento reciente (2022)</p>
<p>Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.</p>	<p>CUMPLE En folio 4 (Archivo 1. Carta de presentación PDF y Archivo 6) copia de la cedula del R/L de la Unión Temporal</p>		<p>CUMPLE En folio 5 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega copia de la cedula del R/L de la Unión Temporal</p>		
<p>La PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE En folio 1-4 (Archivo 7. Póliza de Seriedad PDF) allega Póliza de seriedad de la oferta No. 980-47-994000022667 anexo 0, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjuntar el recibo de pago correspondiente</p>		<p>NO CUMPLE En folio 60-62 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega Póliza de seriedad de la oferta No. 11-44-101191935 anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación; pero NO CUMPLE en tanto la póliza no está suscrita por el tomador UNIÓN TEMPORAL UPETECISTAS 2022</p>		

<p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>					
<p>El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación (...) g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo (...)</p>	<p>CUMPLE En folio 1-3 (Archivo 8. Conformación UT PDF) allega Documento de conformación de la Unión temporal, el cual es subsanado dentro del términos establecido por la entidad (folio 5-7 escrito subsanación) cual una vez verificado cumple las condiciones establecido en el numeral 7 y 14.1 del Pliego de Condiciones Definitivo</p>		<p>NO CUMPLE En folio 63-65 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF) allega Documento de conformación de la Unión temporal, el cual una vez verificado NO CUMPLE en tanto conforme al numeral 7 y 14.1 del Pliego definitivo el mismo NO: - No señala las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. - No señala en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. - No señala "Manifestación expresa" de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC. - En la suscripción del documento, la representante legal obra como representante de la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIANTES DUITAMA 2021, lo cual o corresponde con la denominación de la UT que presenta la oferta.</p>		
<p>(...) para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el ANEXO 6.</p>	<p>CUMPLE En folio 1 (Archivo 9. Certificación de evaluación PDF), allega anexo 6 el cual se verifica y cumple</p>		<p>NO CUMPLE En folio 66 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF), allega anexo 6 de unos de los integrantes, pero NO CUMPLE en tanto no se hace manifestación de los demás integrantes o de la UT</p>		
<p>ANEXO 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato (...)</p>	<p>CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 10. Compromiso anticorrupción PDF), allega anexo 7 el cual se verifica y cumple</p>		<p>CUMPLE En folio 67-68 (Archivo 10. Compromiso anticorrupción PDF), allega anexo 7 el cual se verifica y cumple</p>		
<p>RESOLUCIÓN del ministerio de transporte en la que habilite y autorice a la empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor (decreto 348 de 2015 – decreto 1079 DE 2015).</p> <p>Teniendo en cuenta que el Decreto 348 de 2015, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio objeto de la presente Invitación pública, Servicios de Transporte en la Modalidad Pasajeros - Nivel de Servicio Especial deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata, expedido por la autoridad competente respectiva. (...)</p> <p>En caso de Consorcio o Unión temporal, cada integrante deberá presentar copia del acto administrativo de habilitación.</p>	<p>CUMPLE En archivo 11. Resoluciones Ministerios PDF, se verifica y cumple Resolución 0491 de 2011, la Dirección Territorial Cundinamarca mantuvo la habilitación a la citada empresa según Radicado MT No.: 20228711113301</p> <p>CUMPLE Allega el requisito el integrante LIDERTUR SAS</p>	<p>CUMPLE En archivo 11. Resoluciones Ministerios PDF, se verifica y cumple Resolución 3152 de 2022 y Resolución 759 de 2016 MINISTERIO DE TRANSPORTE para LIDERTUR SAS</p> <p>CUMPLE Allega el requisito el integrante LIDERTUR SAS</p>	<p>CUMPLE En folio 69 -75(Archivo Propuesta Invitación Pública PDF), allega Resolución 086 de 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE para COOTRACHICA</p> <p>CUMPLE Allega el requisito el integrante COOTRACHICA</p>	<p>CUMPLE En folio 76-91 (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF), allega Resolución 5195 de 2001 Y Resolución 633 de 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE para ESCOLITUR LTDA</p> <p>CUMPLE Allega el requisito el integrante ESCOLITUR</p>	<p>CUMPLE En folio 92- (Archivo Propuesta Invitación Pública PDF), allega Resolución 189 de 2018 Y Resolución 167 de 2014 MINISTERIO DE TRANSPORTE para MAVETRANS</p> <p>CUMPLE Allega el requisito el integrante MAVETRANS</p>

<p>CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL. Según los contenidos del Artículo 9. Decreto 431 de 2017. Que modificó el artículo 2.2.1.6.3.4 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, los proponentes allegarán copia del acto administrativo emitido por el Ministerio de Transporte, donde se autoriza la prestación conjunta del servicio público de transporte en las rutas acordadas y legalmente autorizadas a una de las empresas.</p> <p>El oferente deberá aportar con su propuesta certificación suscita por el representante legal, donde indique que en caso de requerir para la ejecución del contrato convenios de cooperación empresarial, garantizara que además de cumplir con el requisito del inciso anterior, se mantendrán todas las condiciones exigidas en el presente proceso de selección. Situación que será avalada por la Universidad. (...)</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>En folio 1 (Archivo 12 Convenio Colaboración PDF) el R/L de la UT TEA – LIDERTUR 2022 manifiesta que en caso de requerir para la ejecución del contrato convenios de cooperación empresarial, garantizará las condiciones exigidas en el presente proceso de selección. Situación que será avalada por la Universidad.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No se evidencia dentro de la oferta, manifestación del R/L de la Unión Temporal donde indique que para la ejecución del contrato convenios de cooperación empresarial, garantizará las condiciones exigidas en el presente proceso de selección. Situación que será avalada por la Universidad.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>UT TEA – LIDERTUR 2022 R/L LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ</p> <p>ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p> <p>El oferente se manifestó dentro del término establecido por la entidad, subsanando oportuna y en debida forma los requisitos solicitados</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL UPETECISTAS 2022 R/L JULIA PATRICIA CELY</p> <p>*RECHAZADO</p> <p>El oferente no se manifestó dentro del término establecido por la entidad sobre su inadmisibilidad. Se procede en el rechazo de conforme a lo establecido en el numeral 19 del Pliego de Condiciones definitivo que indica "Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: - Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación".</p>



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Reviso: Dr. Javier Camacho 
Proyecto: Alex Rojas 

EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 045 DE 2022

“SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2022”.

EVALUACION TECNICA FINAL

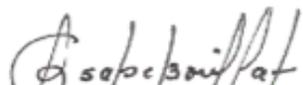
PROPONENTE	PROPONENTE No 1		PROPONENTE No 2	
	UT UPETECISTAS 2022		UT TEA-LIDERTUR 2022	
	COOTRACHICA, ESCOLYTUR LTDA, MAVETRANS SAS		TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S	
	\$	636.053.568	\$	634.745.400
PRESUPUESTO OFICIAL			\$	644.437.818
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE
REQUISITOS DEL PERSONAL REQUERIDO (HABILITANTE)				
COORDINADOR GENERAL DEL CONTRATO				
ESTUDIOS	297 PARTE 1	CUMPLE	ARCHIVO 15	CUMPLE
EXPERIENCIA	298	CUMPLE	ARCHIVO 15	CUMPLE
SUPERVISORES OPERATIVOS				
ESTUDIOS	299 - 301 Y 305 -306	CUMPLE	EN TERMINO DE OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS, EL OFERENTE ALLEGA LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LOS DOS SUPERVISORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE
EXPERIENCIA	302-303 Y 307- 309	CUMPLE		
EXPERIENCIA				
EXPERIENCIA	310 - 435	CUMPLE	CONDUCTORES 1,2,3,4	CUMPLE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO A PRESTAR	310 - 435	CUMPLE	CONDUCTORES 1,2,3,4	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE LOS VEHICULOS	1- 157 PARTE 2	CUMPLE	CARROS 1, 2, 3, 4	CUMPLE
REQUISITOS DE LOS CONDUCTORES	310 - 435	CUMPLE	CONDUCTORES 1,2,3,4	CUMPLE

CONDICIONES TÉCNICAS				
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS	NO ANEXA		ARCHIVO 18	CUMPLE
LISTADO DE VEHÍCULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD PASAJEROS; NIVEL DE SERVICIO, ESPECIAL.	1- 157 PARTE 2	ANEXAN 24 BUSES Y BUSETAS BUS(PLACA BUS SMK854, XJB316,XJB290, SMK855 SON24 BUSES Y MICROBUSES MODELOS ANTERIORES AL MODELO ESTABLECIDO (2010), RELACIONA 4, CAMPEROS NO CUMPLE EN TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE NO SE MANIFESTO.	<u>archivo 17</u>	CUMPLE
VEHICULOS.	1- 157 PARTE 2		CARROS 1, 2, 3, 4	CUMPLE
CERTIFICADO DE BUEN ESTADO MECÁNICO Y DE GASES DE CADA VEHÍCULO, EXPEDIDO POR UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR.	1- 157 PARTE 2		CARROS 1, 2, 3, 4	CUMPLE
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	1- 157 PARTE 2		CARROS 1, 2, 3, 4	CUMPLE
PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	310 - 435	ESCOLYTUR LTDA LA, POLIZA ANEXADA NO SE ENCUENTRA VIGENTE. EN TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE NO SE MANIFESTO.	CARROS 1, 2, 3, 4	CUMPLE
LISTADO DE LOS CONDUCTORES QUE EL OFERENTE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL REQUISITO HABILITANTE	310 - 435	CUMPLE	ARCHIVO 19	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE CADA CONDUCTOR REQUISITOS PARA ACREDITAR POR EL OFERENTE FAVORECIDO	310 - 435	CUMPLE	CONDUCTORES 1,2,3,4	CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	200-210 PARTE 2	CUMPLE	archivo 20	CUMPLE
ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL	211-223 PARTE 2	CUMPLE	archivo 22	CUMPLE
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	224 -470 PARTE 2	CUMPLE	archivo 23	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA –	471 PARTE 2	CUMPLE	archivo 24	CUMPLE
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	472 - 489 PARTE 2	CUMPLE	archivo 24	CUMPLE
RED DE SERVICIOS	492-498 PARTE 2	CUMPLE	archivo 25	CUMPLE
AGENCIA, SUCURSAL O DOMICILIO PRINCIPAL	499-505 PARTE 2	CUMPLE	archivo 26	CUMPLE

COMITÉ TÉCNICO



MARÍA DEL PILAR OCHOA PLAZAS
Directora Administrativa Sede Duitama



ISABEL BONILLA FIGUEROA
Administrativa Sede Sogamoso



FANY ROCÍO ROJAS DOMÍNGUEZ
Directora Administrativa Sede Chiquinquirá



LIDA CONSTANZA GARCIA GOMEZ
Jefe Departamento de Servicios Generales Tunja (E)

PROPONENTE	PROPONENTE No 1	PROPONENTE No 2
	UT UPETECISTAS 2022	UT TEA-LIDERTUR 2022
	COOTRACHICA, ESCOLYTUR LTDA, MAVETRANS SAS	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S
	\$ 636.053.568	\$ 634.745.400
	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 644.437.818
	\$ 636.053.568	\$ 634.745.400
	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 644.437.818
	RECHAZADO	HABILITADO

FACTORES DE PONDERACIÓN

CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE

PRECIO (40 PUNTOS)			
PROPUESTA MAS ECONOMICA. La propuesta que, en su sumatoria, ostente el menor valor económico obtendrá 40 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden	ANEXO 4	N/A	ANEXO 4 40
EXPERIENCIA ESPECIFICA (10 PUNTOS)			
La Empresas que allegando una (1) copia de contrato y certificación de contrato o acta de recibo final o acta de liquidación, conforme a las condiciones descritas en este numeral y que arrojen un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV = Obtendrá 10 puntos	531- 580 PARTE 2	N/A	archivo 29 10
Se realizará la ponderación de acuerdo al número de contratos suscritos a partir del 01 de enero de 2015, en el objeto de Contratos de Servicios de Transporte en la Modalidad Pasajeros - Nivel de Servicio Especial Escolar, celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo siguiente: La Empresas que allegando dos (2) copias contratos y certificación de contrato o acta de recibo final o acta de liquidación conforme a las condiciones descritas en este numeral y que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SML MV = Obtendrá 5 puntos			
NOTA 1. Los contratos para acreditación de experiencia específica (Anexo 3A) son adicionales a los señalado para acreditación de experiencia general.			
NOTA 2: Los contratos acreditados para este requisito deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validarlos.			

CAPACIDAD TRANSPORTADORA ADICIONAL (10 PUNTOS)

Para efectos de calificación de este ítem, se tomará únicamente como consideración, la Resolución Expedida por el Ministerio de Transporte y se evaluará el parque automotor correspondiente a MICROBUSES, Busetas y BUSES ADICIONALES a las mínimas requeridas en el requisito habilitante requeridos en el numeral 14.4.6. CONDICIONES TÉCNICAS, para el servicio de Transporte Especial Escolar. El puntaje por este concepto se asignará de la siguiente manera:

CAPACIDAD TRANSPORTADORA

1 PROPONENTES CON CAPACIDAD DE 20 A 30 VEHÍCULOS 4 PUNTOS	PARTE 1		archivo 11
2 PROPONENTES CON CAPACIDAD DE 31 A 40 VEHÍCULOS 7 PUNTOS			
3 PROPONENTES CON CAPACIDAD SUPERIOR A 40 VEHICULOS 10 PUNTOS		N/A	10

ADICIONALES DE LOS AUTOMOTORES 40 PUNTOS

El Proponente que mejores garantías y ofrezca adiciones a la Universidad sobre las condiciones de los automotores ofrecidos en la lista, recibirá mayor puntaje por este concepto el que se asignará de la siguiente manera:

VEHICULOS (10 PUNTOS)

La oferta que presente como mínimo 5 vehículos adicionales a los mínimos habilitantes, con capacidad de 1-5 personas, modelo igual o superior al 2020 se le asignarán 10 puntos, los demás no se les asignará puntaje.	NO ANEXA	N/A	archivo 17 listado vehiculos 10
--	----------	-----	---------------------------------

ADICIONALES (30 PUNTOS)

El oferente que presente como mínimo (8) vehículos con acceso conexiones de wifi- se le asignarán cinco (5) puntos, los demás no se les asignará	NO ANEXA	N/A		5
El oferente que presente como mínimo (3) vehículos con capacidad mayor y/o igual 30 personas con plataforma para personas en condición de movilidad reducida, se le asignarán cinco (5) puntos,	NO ANEXA	N/A		5
El oferente que presente como mínimo (3) vehículos con capacidad mayor y/o igual a 45 personas se le asignarán diez (10) puntos	NO ANEXA	N/A		10
El oferente que presente como mínimo (5) vehículos con capacidad mayor y/o igual a 40 personas con baño se le asignarán diez (10) puntos	NO ANEXA	N/A		10
total		0		100

NOTA: Los vehículos que se aporten para demostrar las condiciones adicionales debe pertenecer o estar afiliados a la empresa que presente la respectiva propuesta, se deberá relacionar cada vehículo con su respectiva placa, aportando los documentos necesarios para demostrar que el automotor cuenta con las condiciones descritas anteriormente.

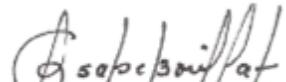
En caso de consorcio o unión temporal, se sumarán los vehículos de cada uno de sus integrantes que cumplan con los requisitos antes descritos. La verificación de la anterior información se efectuará con la tarjeta de propiedad del vehículo y la respectiva tarjeta de operación

NOTA: El oferente **UT UPETECISTAS 2022**, no se manifestó en término de subsanación por lo cual no obtiene puntaje y se encuentra en la siguiente causal de rechazo "Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación"

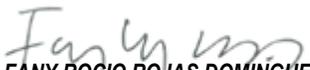
COMITÉ TECNICO



MARÍA DEL PILAR OCHOA PLAZAS
Directora Administrativa Sede Duitama



ISABEL BONILLA FIGUEROA
Administrativa Sede Sogamoso



FANY ROCIO ROJAS DOMÍNGUEZ
Directora Administrativa Sede Chiquinquirá



LIDA CONSTANZA GARCIA GOMEZ
Jefe Departamento de Servicios Generales Tunja (E)